



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de HAROLD DEIVIS YANEZ ARIAS en contra de la sociedad ITALIANA AN S.A.S.
Exp. N° 23-001-31-05-004-2021-00015-02.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

MONTERÍA – CÓRDOBA

Proceso Radicado 23-001-31-05-004-2021-00015-02

Montería, noviembre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior nota secretarial, encuentra el despacho que por ser procedente la solicitud de aplazamiento requerida por el apoderado judicial del demandante, en tanto la causal invocada para la misma se encuentra revestida de una justa causa, en razón a la excusa presentada, por lo tanto el Juzgado de conformidad a lo estipulado en el inciso 5° del artículo 77 de Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por los cánones 39 de la Ley 712 de 2001, procederá a aplazar la práctica de la de Trámite y Juzgamiento, y, en consecuencia, dispondrá su ejecución el día lunes 14 de febrero del 2022 a las 02:15 p.m.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Aplazar la audiencia de Audiencia de Trámite y Juzgamiento prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, señalada para el día lunes 22 de noviembre del 2021 a las 8:15 a.m.



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de HAROLD DEIVIS YANEZ ARIAS en contra de la sociedad ITALIANA AN S.A.S.
Exp. N° 23-001-31-05-004-2021-00015-02.

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha el día lunes catorce (14) de febrero del año dos mil veintidós (2022) a las 02:15 p.m., para llevar a cabo la Audiencia de Trámite y Juzgamiento prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

TERCERO: Precisar e informar a las partes que la precitada audiencia se realizará de forma virtual a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTNkNDYwNjQtOTI1OS00Mjg2LWE3YzAtMjUzMWZjYWYyNThi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e2799a51-eb38-41b5-8442-1ec7dd9e4a01%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA

JUEZ